Órgano interno informativo electrónico ♦ cuarta época ♦ año III ♦ No. 225 ♦ 2 de septiembre de 2019 ♦ www.gob.mx/imp

Gaceta

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Acredita Scottish Qualifications Authority al IMP como certificador de competencias laborales

Síguenos en las redes sociales:

Instituto Mexicano del Petróleo

Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)

Instituto Mexicano del Petróleo

@IMPetroleo

Avala SQA al IMP como certificador de competencias laborales

Siguiente página

El director de Desarrollo de Negocios de la SQA, John McMorris, entregó el certificado al Director General del IMP, Marco Antonio Osorio Bonilla. Los acompaña el director de Desarrollo de Talento del IMP, Rafael Ramos Palmeros.

El Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) ha sido acreditado por la Scottish Qualifications Authority (SQA) como certificador internacional de competencias laborales en materia de hidrocarburos.

El director de Desarrollo de Negocios de la SQA, John McMorris, fue quien entregó el certificado al Director General del IMP, ingeniero Marco Antonio Osorio Bonilla, durante una reunión que tuvo lugar el pasado 27 de agosto en la Ciudad de México.

El ingeniero Osorio Bonilla aseguró: "esta acreditación y esta alianza serán en beneficio no solo de nuestras instituciones, sino de todo el país que se encuentra estableciendo

Scottish Qualifications Authority

La Autoridad Escocesa de Calificaciones (SQA por sus siglas en inglés) es un organismo público patrocinado por la Dirección de Aprendizaje del Gobierno de Escocia. Cuenta con cien años de experiencia en el desarrollo de calificaciones y sistemas de calificación, tiene más de 20 años de experiencia trabajando en asociación con gobiernos, colegios, universidades, escuelas e industrias de diferentes países. Realiza principalmente dos funciones: la acreditación y el otorgamiento de calificaciones.

Siguiente página

metas importantes, en las que la participación del IMP será fundamental, ya que tenemos plena convicción de que el recurso humano, la gente, es el factor esencial".

Por su parte, John Mc Morris destacó los beneficios sociales de la creación de estándares de competencia, y el valor estratégico que adquiere el IMP por su capacidad para desarrollar estos programas por medio de su Centro de Certificación de Competencias.

John Mc Morris.

Por su parte, el maestro Rafael Ramos Palmeros, director de Desarrollo de Talento del IMP, quien también tuvo participación en el acto, refirió que ese Centro fue creado en 2016, y que desde entonces ha trabajado "en la búsqueda de alianzas para lograr las mejores prácticas y crear una metodología propia en materia de certificación de talento, que hoy por hoy nos permite contribuir de manera certera en el desarrollo de estándares de marca y sus certificaciones".

Mtro. Rafael Ramos Palmeros.

Además de la acreditación por SQA, el IMP también está avalado por su homólogo francés (IFP) y por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). (*Arturo González Trujano*).

SENER
SECRETARIA DE ENERGÍA

IMP
INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Los invitamos a la conferencia

El tecnólogo y su impacto en la competitividad de una organización

Que impartirá el
Dr. Antonio Sierra Gutiérrez
Director del Centro de Investigación y Desarrollo Carso

Se llevará a cabo el viernes 6 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas

Doctorado en Alta Dirección

Universidad de Altos Estudios Hispanoamericana

Auditorio Bruno Mascanzoni del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan. Alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México.

CUPO LIMITADO

Registro en: certificacion@imp.mx

10:00	Bienvenida	Mtro. Rafael Ramos Palmeros Director de Desarrollo de Talento del IMP
10:10 a 10:30	Presentación del Diplomado de Formación y Certificación de Tecnólogos	Mtra. Mónica Silva Romero. Coordinadora del Centro de Certificación de Competencias del IMP
10:30 a 10:40	Sesión de preguntas	
10:40 a 11:50	Conferencia: El tecnólogo y su impacto en la competitividad de una organización	Dr. Antonio Sierra Gutiérrez Director del Centro de Investigación y Desarrollo Carso
11:50 a 12:00	Sesión de cierre	

CIATT

FPNT

Para mayor información del Diplomado de Formación y Certificación de Tecnólogo

IMP: Isabel Rueda / 55 9175 7502 CIATT: Rocío González / 56774561 FPNT: Sandra Gorgonio / 56110436 Ext. 8

Difunde el Centro de Procesos de Negocio nueva versión de procesos del SIG

Con el propósito de dar a conocer las nuevas versiones del Sistema Integral de Gestión (SIG) de los procesos de Planeación y Programación, Comercialización de Soluciones Tecnológicas, Administración de Recursos Tecnológicos, Investigación y Desarrollo Tecnológico y Escalamiento de Procesos y Productos, se llevaron a cabo dos sesiones en la sala de juntas del piso 14 de la Torre Administrativa. En la del 15 de agosto se presentaron los primeros tres y en la del 23 de agosto los dos restantes.

En la primera sesión, la licenciada Leticia Sánchez Casas, coordinadora del Centro de Procesos de Negocio, indicó que se realizaron cambios de enfoque importantes; de ahí la necesidad de que los líderes que los diseñaron con apoyo de expertos los presentaran a los usuarios.

Siguiente página

En su oportunidad, la ingeniera María Susana Rodríguez García presentó el proceso (PL) Planeación y Programación; el maestro José Chávez García el proceso (EC) Comercialización de Soluciones Tecnológicas y el ingeniero Enrique Soto Ramos el proceso (RT) Administración de Recursos Tecnológicos.

En la sesión del 23 de agosto se dieron a conocer las nuevas versiones de los procesos (ID) Investigación y Desarrollo Tecnológico y (ES) Escalamiento de Procesos y Productos y su conexión con el proceso de aplicación de servicios tecnológicos.

La licenciada Leticia Sánchez explicó que la sesión correspondió a la actividad del programa número 4 que es el seguimiento a la implantación de los procesos de Investigación y de Escalamiento, los cuales están vigentes desde el 19 de marzo de este año. “De ahí la importancia de que todos los conozcamos y sepamos qué nos toca hacer a cada uno”.

Destacó que el proceso de Escalamiento es nuevo y que fue creado como un proceso independiente, ya que anteriormente las actividades de escalamiento estaban diagramadas en el proceso de Investigación y Desarrollo Tecnológico, por lo cual es importante conocer bien sus conexiones.

En las nuevas versiones de los procesos se realizaron cambios de enfoque importantes.

Siguiente página

El doctor Gustavo Murillo Muñetón, patrocinador del proceso de Investigación y Desarrollo Tecnológico, afirmó que la implementación del nuevo sistema es muy importante para trabajar de una manera diferente, con oportunidad y eficiencia.

Asimismo, el doctor Jorge Alamilla López, en representación del maestro Florentino Murrieta Guevara, patrocinador del proceso ID, consideró que la parte esencial del proceso (ID) es la humana. "Si este proceso no lo asimilamos, no hacemos la parte que nos corresponde, el proceso se detiene y no funciona adecuadamente. Es un proceso sistemático, pero está en nosotros echarlo a andar, que cada una de las áreas involucradas revise, sea crítico y cumpla en entregar lo que corresponda a las siguientes áreas para que esto funcione".

El proceso (ID) Investigación y Desarrollo tecnológico lo presentó la maestra Amparo Castillo Corona y el de (ES) Escalamiento de procesos y productos, el doctor Miguel Torres Santoyo. (*Lucía Casas Pérez*). G ©

En la segunda sesión se dieron a conocer los procesos ID y ES.

Logra el IMP la aprobación de CONOCER de nueve estándares de marca

Grupo de trabajo del Centro de Certificación de Competencias de la Dirección de Desarrollo de Talento.

Con la participación activa de grupos de trabajo de distintas áreas del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), la Coordinación del Centro de Certificación de Competencias de la Dirección de Desarrollo de Talento (DDT) logró la aprobación de *nueve Estándares de Competencia de Marca (ECM)* por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), publicados el pasado 25 de julio en el *Diario Oficial de la Federación*.

Con estos estándares, que se realizaron con el apoyo financiero del Fondo Sectorial Conacyt–Sener–Hidrocarburos, la Coordinación del Centro de Certificación de Competencias del Instituto se convierte en la instancia mexicana con el mayor número de estándares de marca en el sector hidrocarburos, aprobados por el CONOCER.

Siguiente página

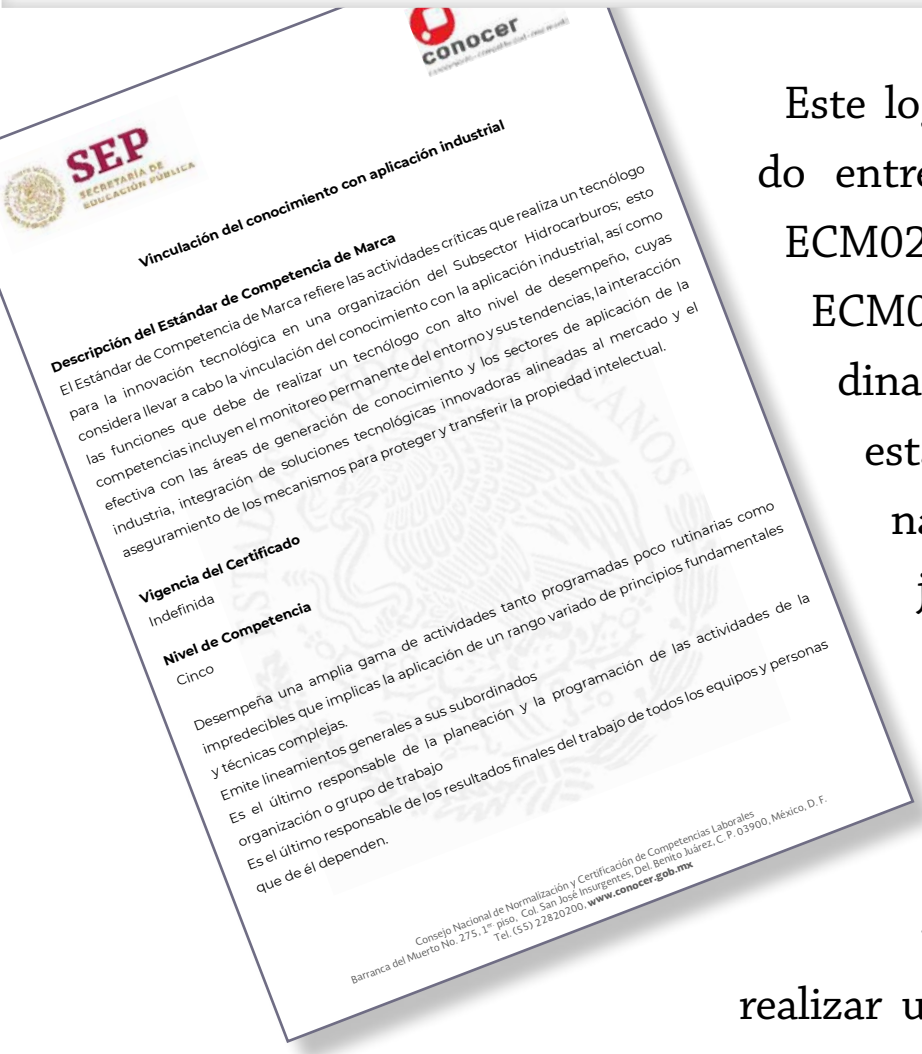

conocer

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Vinculación del conocimiento con aplicación industrial

Descripción del Estándar de Competencia de Marca
El Estándar de Competencia de Marca refiere las actividades críticas que realiza un tecnólogo para la innovación tecnológica en una organización del Subsector Hidrocarburos; esto considera llevar a cabo la vinculación del conocimiento con la aplicación industrial, así como las funciones que debe de realizar un tecnólogo con alto nivel de desempeño, cuyas competencias incluyen el monitoreo permanente del entorno y sus tendencias, la interacción efectiva con las áreas de generación de conocimiento y los sectores de aplicación de la industria, integración de soluciones tecnológicas innovadoras alineadas al mercado y el aseguramiento de los mecanismos para proteger y transferir la propiedad intelectual.

Vigencia del Certificado
Indefinida

Nivel de Competencia
Cinco

Desempeña una amplia gama de actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que implicas la aplicación de un rango variado de principios fundamentales y técnicas complejas.
Emite lineamientos generales a sus subordinados
Es el último responsable de la planeación y la programación de las actividades de la organización o grupo de trabajo
Es el último responsable de los resultados finales del trabajo de todos los equipos y personas que de él dependen.

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
Barranca del Muerto No. 275, 1º piso, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel. (55) 22820200. www.conocer.gob.mx

Este logro se alcanzó por el trabajo coordinado entre distintos proyectos. Los estándares ECM0298; ECM0299; ECM0300; ECM0301; ECM0302; ECM0304, se lograron con la coordinación de Hermenegildo Rojas Chávez. El estándar ECM0303 se hizo bajo la coordinación de Gilberto Piña Espinosa, ambos jefes de proyecto de la DDT.

Los estándares aprobados son:

1. *ECM0296 Vinculación del conocimiento con aplicación industrial*. Considera las funciones que debe de realizar un tecnólogo en la integración de soluciones tecnológicas innovadoras alineadas al mercado y el aseguramiento de los mecanismos para proteger y transferir la propiedad intelectual. Sus competencias incluyen el monitoreo permanente del entorno y sus tendencias, la interacción efectiva con las áreas de generación de conocimiento y los sectores de aplicación de la industria. Para la elaboración de este estándar se trabajó activamente con la Fundación Premio Nacional de Tecnología y expertos de la Dirección de Tecnología del Producto (DTP).

2. *ECM0297 Adopción de estrategias para la participación de los actores del proceso y el desarrollo responsable de recursos no convencionales de gas y petróleo*. Describe las habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes que un regulador en el sector hidrocarburos requiere para determinar las características del desarrollo de recursos no convencionales, describir métodos regulatorios aplicables al desarrollo de estos recursos, e involucrar a los actores del proceso en el desarrollo e implementación de la normatividad.

Este estándar surgió de un esfuerzo interinstitucional de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, el Centro Nacional de Control del Gas Natural y el IMP, bajo la coordinación del Centro de Regulación Energética y Economía

del Desarrollo de la Universidad Panamericana, en colaboración con la *Alberta Energy Regulator* (AER), de Canadá, a través del Centro Internacional de Excelencia Regulatoria, Sede México (ICORE, por sus siglas en inglés).

3. *ECM0298 Elaboración de modelos petrofísicos básicos.* Considera la elaboración de bases de datos y análisis estadísticos de registros geofísicos y geológicos y la integración de resultados geológico-petrofísicos. En la elaboración de este estándar participaron expertos de la Gerencia de Soluciones de Explotación de la Dirección de Servicios de Exploración y Producción (DSEP).

4. *ECM0299 Elaboración de propuestas de solución a necesidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para una organización de la industria petrolera.* Está orientado a que el especialista identifique y evalúe oportunidades para desarrollar productos, servicios y procesos o para mejorarlos en la industria petrolera. En este este estándar participaron expertos de la Gerencia de Gestión del Conocimiento de la DDT y de la Gerencia de Productos para la Transformación de Gas de la DTP.

5. *ECM0300 Generación de escenarios de explotación a partir de modelos de simulación numérica en yacimientos naturalmente fracturados.* Establece que las funciones requeridas para la generación de escenarios de explotación a partir de modelos de simulación numérica, considera el ajuste del modelo de simulación de yacimientos naturalmente fracturados a los modelos de pozos y la elaboración de escenarios de explotación para este tipo de yacimientos. Para elaborar este estándar, se contó con el apoyo de expertos de la Gerencia de Soluciones en Explotación de la DSEP.

6. *ECM0301 Evaluación del riesgo e integridad mecánica de ductos para el transporte/recolección de hidrocarburos, petrolíferos y químicos.* Describe las actividades como la evaluación del riesgo de acuerdo con los peligros potenciales presentes en el ducto, su evaluación de

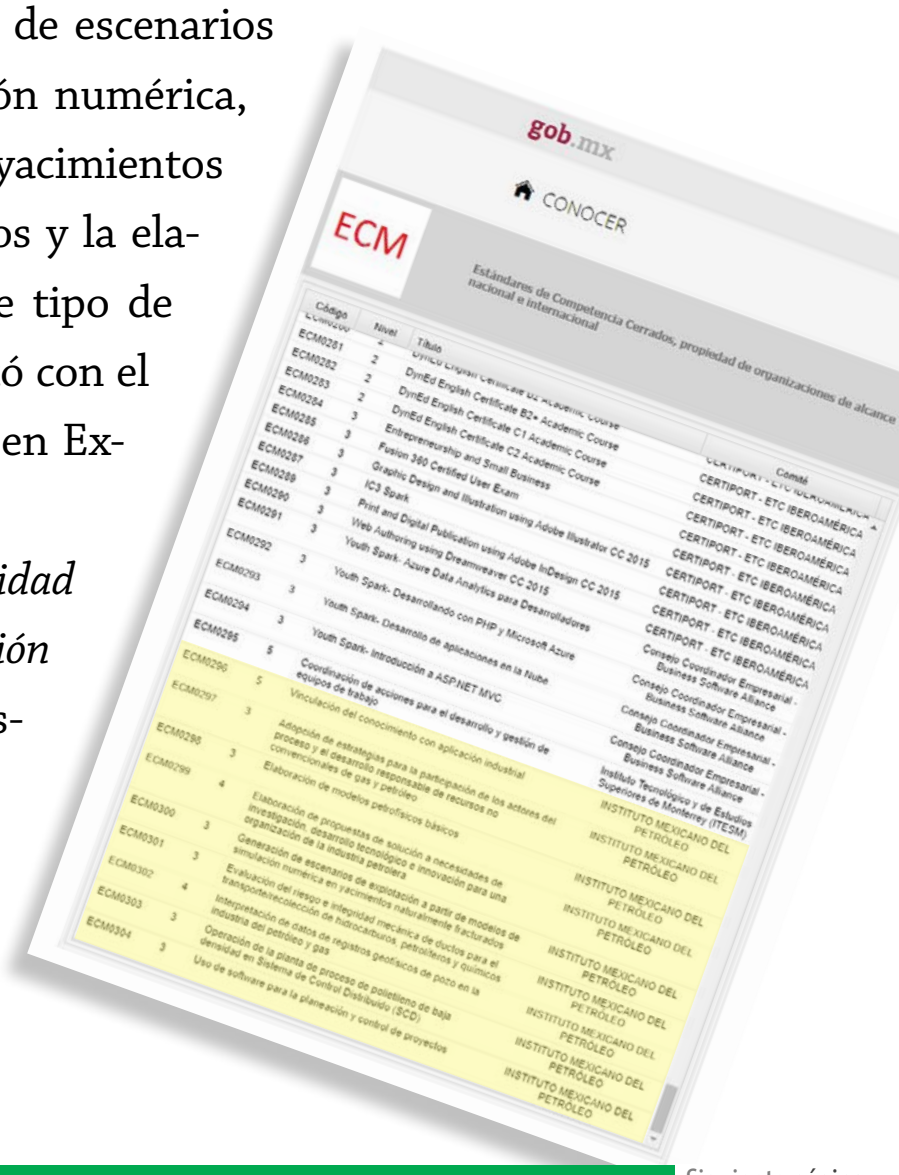

Siguiente página

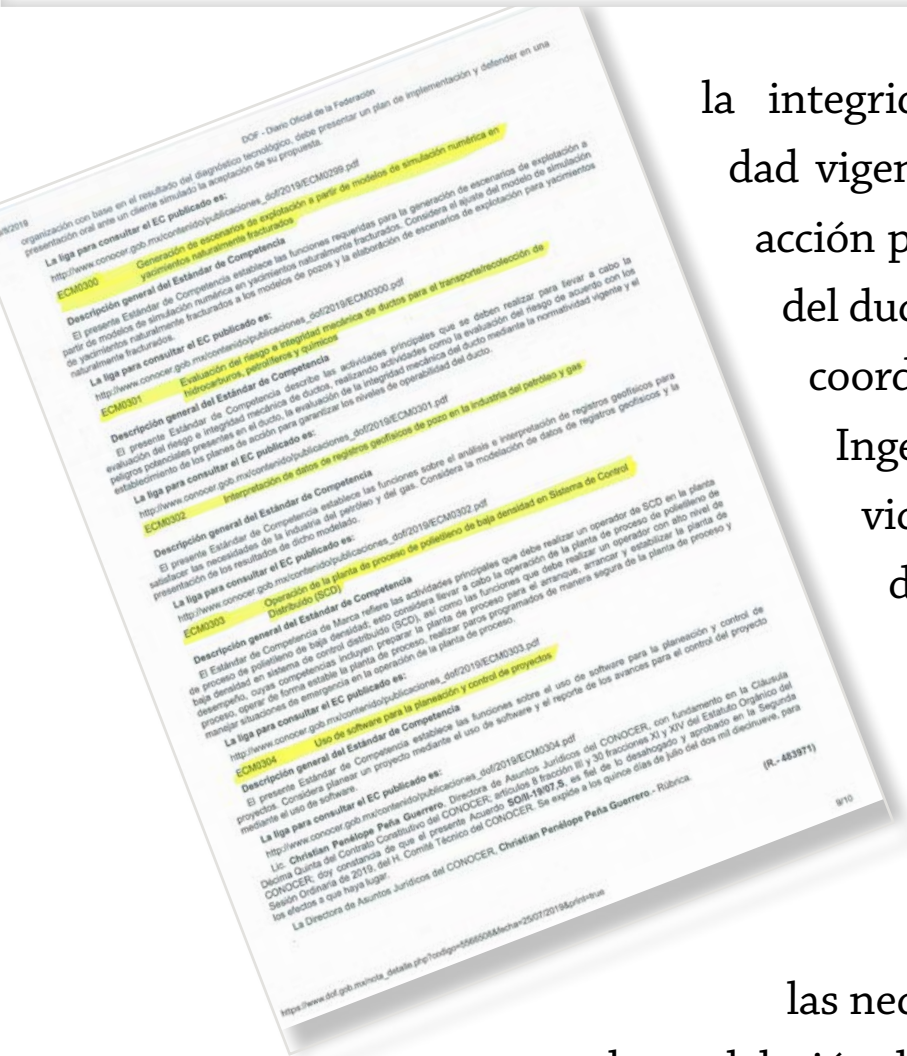

DOF - Diario Oficial de la Federación

organización con base en el resultado del diagnóstico tecnológico, debe presentar un plan de implementación y defender en una presentación oral ante un cliente simulado la aceptación de su propuesta.

La liga para consultar el EC publicado es:
http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0299.pdf

ECM0300 **Generación de escenarios de explotación a partir de modelos de simulación numérica en yacimientos naturalmente fracturados**

Descripción general del Estándar de Competencia
El presente Estándar de Competencia establece las funciones requeridas para la generación de escenarios de explotación a partir de modelos de simulación numérica en yacimientos naturalmente fracturados. Considera el ajuste del modelo de simulación de yacimientos naturalmente fracturados a los modelos de pozos y la elaboración de escenarios de explotación para yacimientos naturalmente fracturados.

La liga para consultar el EC publicado es:
http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0300.pdf

ECM0301 **Evaluación del riesgo e integridad mecánica de ductos para el transporte/recolección de hidrocarburos, petrolíferos y químicos**

Descripción general del Estándar de Competencia
El presente Estándar de Competencia describe las actividades principales que se deben realizar para llevar a cabo la evaluación del riesgo e integridad mecánica de ductos, realizando actividades como la evaluación del riesgo de acuerdo con los peligros potenciales presentes en el ducto, la evaluación de la integridad mecánica del ducto mediante la normatividad vigente y el establecimiento de los planes de acción para garantizar los niveles de operabilidad del ducto.

La liga para consultar el EC publicado es:
http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0301.pdf

ECM0302 **Interpretación de datos de registros geofísicos de pozo en la industria del petróleo y gas**

Descripción general del Estándar de Competencia
El presente Estándar de Competencia establece las funciones sobre el análisis e interpretación de registros geofísicos para satisfacer las necesidades de la industria del petróleo y del gas. Considera la modelación de datos de registros geofísicos y la presentación de los resultados de dicho modelado.

La liga para consultar el EC publicado es:
http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0302.pdf

ECM0303 **Operación de la planta de proceso de polietileno de baja densidad en Sistema de Control Distribuido (SCD)**

Descripción general del Estándar de Competencia
El Estándar de Competencia de Marca refiere las actividades principales que debe realizar un operador de SCD en la planta de proceso de polietileno de baja densidad, esto considera llevar a cabo la operación de la planta de proceso de polietileno de baja densidad, así como las funciones que debe realizar un operador con alto nivel de desempeño, operar de forma estable la planta de proceso, realizar pasos programados de manera segura de la planta de proceso y proceso, operar de forma estable la planta de proceso, realizar pasos programados de manera segura de la planta de proceso y manejar situaciones de emergencia en la operación de la planta de proceso.

La liga para consultar el EC publicado es:
http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0303.pdf

ECM0304 **Uso de software para la planeación y control de proyectos**

Descripción general del Estándar de Competencia
El presente Estándar de Competencia establece las funciones sobre el uso de software para la planeación y control de proyectos. Considera planear un proyecto mediante el uso de software y el reporte de los avances para el control del proyecto mediante el uso de software.

La liga para consultar el EC publicado es:
http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0304.pdf

Lic. **Christian Penélope Peña Guerrero**, Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, con fundamento en la Cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del CONOCER; artículos 8 fracción III y 30 fracciones XI y XIV del Estatuto Orgánico del CONOCER; doy constancia de que el presente Acuerdo **SOII-19/07.S**, es fiel de lo desahogado y aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los quince días de julio del dos mil diecinueve, para los efectos a que haya lugar.

(R.- 483971)

La Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, **Christian Penélope Peña Guerrero**.- Rúbrica.

9/10

la integridad mecánica mediante la normatividad vigente y el establecimiento de los planes de acción para garantizar los niveles de operabilidad del ducto. En este estándar se trabajó de manera coordinada con especialistas de la Gerencia de Ingeniería de Detalle de la Dirección de Servicios de Ingeniería (DSI), de la especialidad de Ingeniería de Ductos y Tuberías.

7. *ECM0302 Interpretación de datos de registros geofísicos de pozo en la industria del petróleo y gas.* Establece las funciones sobre el análisis e interpretación de registros geofísicos para satisfacer las necesidades de la industria y toma en cuenta la modelación de datos de registros geofísicos y la presentación de los resultados de dicho modelado. Para la elaboración de este estándar se contó con el apoyo de expertos de la Gerencia de Geofísica Cuantitativa de la Dirección de Investigación en Exploración y Producción (DIEP).

8. *ECM0303 Operación de la planta de proceso de polietileno de baja densidad en Sistema de Control Distribuido (SCD).* Refiere las actividades principales que debe realizar un operador de SCD en la planta de proceso de polietileno de baja densidad, lo que considera llevar a cabo la operación de la planta, así como las funciones que debe realizar un operador con alto nivel de desempeño. Este estándar fue elaborado con el apoyo de especialistas de Pemex, personal de la DDT de Minatitlán, Veracruz, y de la Gerencia de Ingeniería Conceptual y Básica de la DSI.

9. *ECM0304 Uso de software para la planeación y control de proyecto.* Considera planear un proyecto así como el reporte de sus avances mediante el uso de software. En su elaboración participaron expertos de la Gerencia de Ingeniería de Detalle de la DSI y de la Gerencia de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Planeación de la Operación. G ©

MEDALLA FERNANDO ALBA 2019

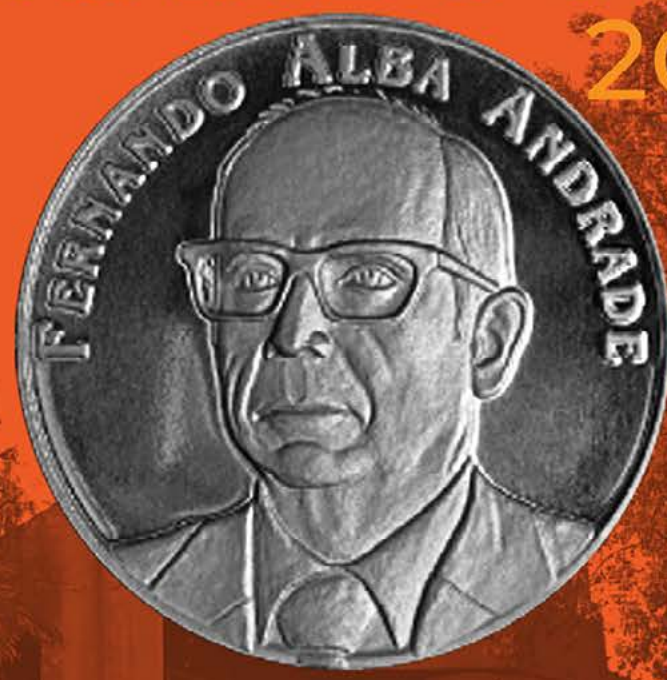

El Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México abre a concurso la

MEDALLA FERNANDO ALBA 2019

Con el propósito de reconocer las contribuciones relevantes en el área de Física Experimental, se convoca a la comunidad científica a presentar candidatos de conformidad con las siguientes bases:

1. Los candidatos deberán ser residentes en el país y estar en la etapa más activa de su vida académica, trabajando en problemas de frontera que hayan demostrado ampliamente su capacidad de trabajo original y su contribución al desarrollo de la Física Experimental en nuestro país.

2. Los candidatos deberán ser propuestos por, al menos, dos miembros de la comunidad científica nacional.

3. Las candidaturas deberán ir acompañadas de una carta de aceptación del candidato, currículum vítae, incluyendo citas bibliográficas, una semblanza biográfica destacando sus contribuciones y pruebas curriculares; será suficiente un juego de fotocopias de las carátulas e índices del material publicado. El candidato deberá presentar toda la documentación en forma impresa y electrónica en la Secretaría Académica del Instituto de Física.

4. El fallo del Jurado será inapelable. El certamen podrá ser declarado desierto. Se entregará solamente una medalla por año, excepto cuando el certamen sea declarado desierto.

5. La fecha límite para la presentación de candidatos será el día 28 de octubre de 2019.

6. Las candidaturas deberán presentarse, dirigidas al Director del Instituto de Física, en Circuito de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México, o bien, por correo, al Apartado Postal 20-364, 01000, Ciudad de México.

Para mayor información, comunicarse a los teléfonos 5616-1039 y 5622-5044, o en el sitio web: www.fisica.unam.mx/medallas.php

La medalla está acuñada en oro puro, ley 0.999 con dimensiones de 38 mm de diámetro, espesor de 2.8 mm y un peso de 42 gr. En el anverso el busto del profesor Fernando Alba y en el reverso el escudo de la Universidad Nacional Autónoma de México y la leyenda "Instituto de Física".

Dra. Cecilia Noguez
Directora del Instituto de Física

Instituto de Física UNAM

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 8 de agosto de 2019

PREMIO
JORGE LOMNITZ ADLER
2019

El Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México
y la Academia Mexicana de Ciencias abren a concurso el

PREMIO JORGE LOMNITZ ADLER 2019

Con el propósito de reconocer la mejor obra de Investigación publicada en los temas de *dinámica no lineal, sistemas complejos y física biológica*. Se convoca a la comunidad científica a presentar candidatos de conformidad con las siguientes bases:

1. Los candidatos deberán ser residentes en el país, menores de 45 años al cierre de la convocatoria, que hayan hecho aportaciones valiosas y originales en las temáticas de *dinámica no lineal, sistemas complejos y física biológica*.
2. Los candidatos deberán ser investigadores de tiempo completo en una Institución de reconocido prestigio.
3. Los candidatos deberán ser propuestos por, al menos, dos miembros de la comunidad científica nacional.
4. Las candidaturas deberán ir acompañadas de una carta de aceptación del candidato, copia del acta de nacimiento, currículum vítae, incluyendo citas bibliográficas, una semblanza biográfica destacando su contribución, pruebas curriculares y será suficiente un juego de fotocopias de las carátulas e indicaciones del material publicado. El candidato deberá presentar toda la documentación en forma impresa y electrónica en la Secretaría Académica del Instituto de Física de la UNAM.
5. El fallo del Jurado será inapelable. El certamen podrá ser declarado desierto. Se entregará un premio individual por año, excepto cuando el certamen sea declarado desierto.
6. El premio consiste en la entrega de un diploma y la cantidad de $60,000.00 (sesenta mil pesos $^{00}/_{100}$ M.N.), con aportación por partes iguales del Instituto de Física de la UNAM y de la Academia Mexicana de Ciencias.
7. La fecha límite para la presentación de candidatos será el día 28 de octubre de 2019.
8. Las candidaturas deberán presentarse, dirigidas al Director del Instituto de Física, en Circuito de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México, o bien, por correo, al Apartado Postal 20-364, 01000, Ciudad de México.

Para mayor información, comunicarse a los teléfonos 5616-1039 y 5622-5044, o en el sitio web: www.fisica.unam.mx/medallas.php

Instituto de Física UNAM

Dra. Cecilia Noguez
Directora del Instituto de Física

ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 8 de agosto de 2019

MEDALLA MARCOS MOSHINSKY 2019

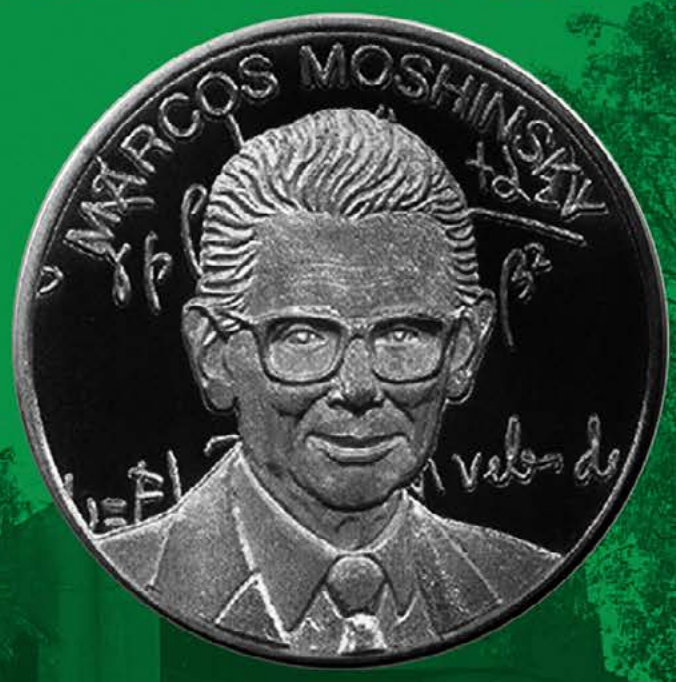

El Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México abre a concurso la

MEDALLA MARCOS MOSHINSKY 2019

Con el propósito de reconocer las contribuciones relevantes en el área de Física Teórica, se convoca a la comunidad científica a presentar candidatos de conformidad con las siguientes bases:

1. Los candidatos deberán ser residentes en el país y estar en la etapa más activa de su vida académica, trabajando en problemas de frontera que hayan demostrado ampliamente su capacidad de trabajo original y su contribución al desarrollo de la Física Teórica en nuestro país.

2. Los candidatos deberán ser propuestos por, al menos, dos miembros de la comunidad científica nacional.

3. Las candidaturas deberán ir acompañadas de una carta de aceptación del candidato, currículum vítae, incluyendo citas bibliográficas, una semblanza biográfica destacando sus contribuciones y pruebas curriculares; será suficiente un juego de fotocopias de las carátulas e índices del material publicado. El candidato deberá presentar toda la documentación en forma impresa y electrónica en la Secretaría Académica del Instituto de Física.

4. El fallo del Jurado será inapelable. El certamen podrá ser declarado desierto. Se entregará solamente una medalla por año, excepto cuando el certamen sea declarado desierto.

5. La fecha límite para la presentación de candidatos será el día 28 de octubre de 2019.

6. Las candidaturas deberán presentarse dirigidas al Director del Instituto de Física, en Circuito de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México, o bien, por correo, al Apartado Postal 20-364, 01000, Ciudad de México.

Para mayor información, comunicarse a los teléfonos 5616-1039 y 5622-5044, o en el sitio web: www.fisica.unam.mx/medallas.php

La medalla está acuñada en oro puro, ley 0.999 con dimensiones de 38 mm de diámetro, espesor de 2.8 mm y un peso de 42 g. En el anverso el busto del profesor Marcos Moshinsky y en el reverso el escudo de la Universidad Nacional Autónoma de México y la leyenda "Instituto de Física".

Dra. Cecilia Noguez
Directora del Instituto de Física

Instituto de Física UNAM

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 8 de agosto de 2019

Directorio

Dirección General
- **Ing. Marco Antonio Osorio Bonilla**

Dirección de Investigación en Exploración y Producción
- **Dr. Gustavo Murillo Muñetón**

Dirección de Investigación en Transformación de Hidrocarburos
- **M. en C. Florentino Murrieta Guevara**

Dirección de Tecnología de Producto
- **Dr. Fernando Castrejón Vacio**

Dirección de Servicios en Exploración y Producción
- **M. en C. Jorge Mendoza Amuchástegui**

Dirección de Servicios de Ingeniería
- **Ing. Roberto Javier Ortega Ramírez**

Dirección de Desarrollo de Talento
- **M. en C. Rafael Ramos Palmeros**

Dirección de Planeación de la Operación
- **M. en F. Patricia Agundis Salazar**

E.D. Dirección de Finanzas y Administración
- **Lic. Jorge A. Ochoa Morales**

Unidad de Asuntos Jurídicos
- **Dr. Martín Gustavo Moscoso Salas**

Órgano Interno de Control
- **C. P. Alejandro Valencia López**

Órgano informativo del
Instituto Mexicano del Petróleo

Gaceta IMP

Editor
- **Juan Cristóbal Ramírez Peraza**

Jefe de información
- **René Anaya Sarmiento**

Coordinación de la edición
- **Lucía Casas Pérez**

Diseño y formación
- **Luis Hernández González**
- **Omar Montoya Hernández**
- **Luis E. Ramírez Juárez**

Fotografía
- **Arturo González Trujano**
- **Rafael Rueda Reyes**

Síguenos en las redes sociales

@IMPetroleo

Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)

Instituto Mexicano del Petróleo

Instituto Mexicano del Petróleo

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

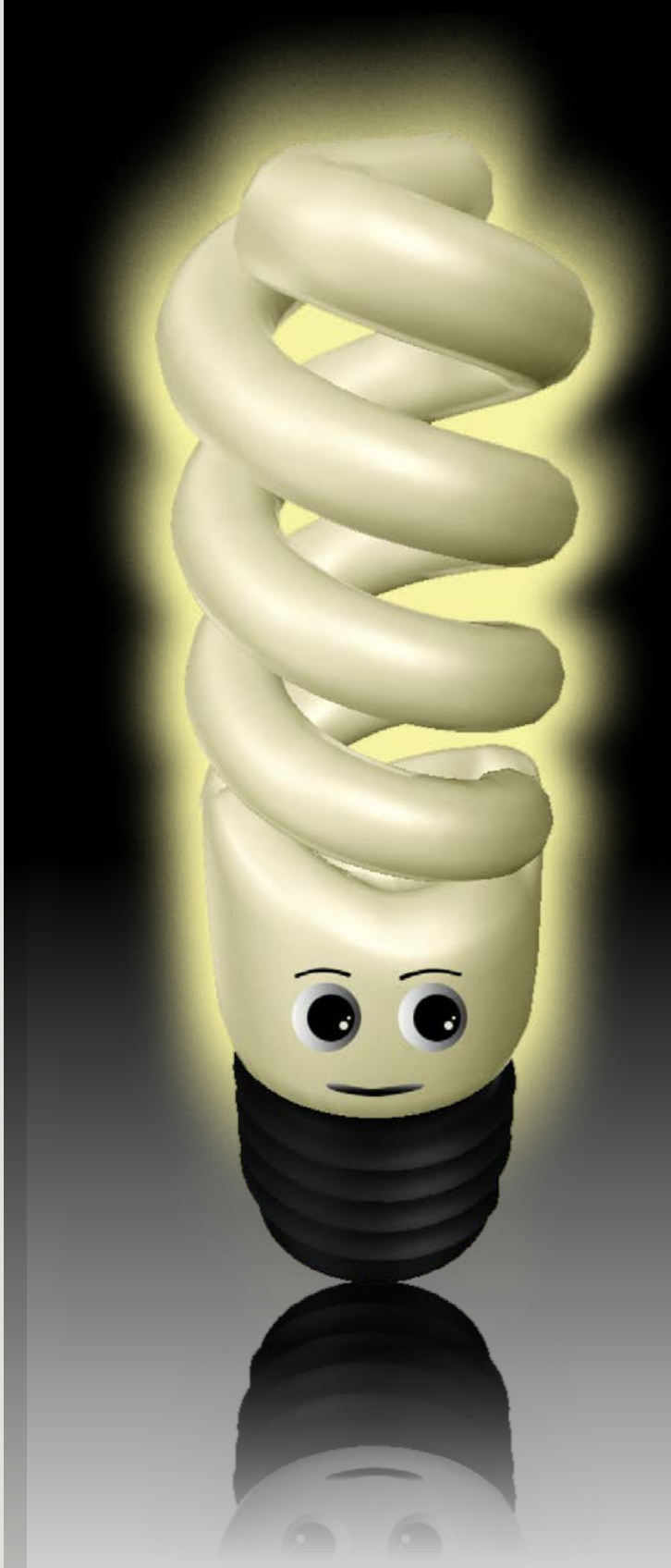

luz que se apaga, luz que no se paga

Gaceta IMP Instituto Mexicano del Petróleo, Año 3, No. 225 2 de septiembre de 2019, es una difusión semanal editada por el Instituto Mexicano del Petróleo: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07730, Tel. 9175 7945, www.gob.mx/imp Editor Responsable: Beatriz Leonor González Bárcenas.

Reserva de Derechos al uso exclusivo: 04-2017-041218115900-203. Distribuido por la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. El contenido de este material informativo podrá ser reproducido, siempre y cuando se cite la fuente.

AHORREMOS AGUA

No la riegues, ahórrala

Contribuyamos a una adecuada gestión de nuestros recursos, adoptando buenas prácticas en nuestras actividades cotidianas.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

www.gob.mx/imp

Cualquier fuga o reporte comunícate a las extensiones 6755, 8030 y 6630